ADENDA No. 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042 DE 2025

El Municipio de Villa del Rosario se permite comunicar la siguiente modificación respecto al requisito de experiencia y equipo de trabajo, previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villa del Rosario publicó en el SECOP II, el 17 de septiembre de 2025, el proceso de Mínima Cuantía No. 042-2025, cuyo objeto es:

"consultoría para la actualización del documento de lineamientos técnicos denominado programa para el uso eficiente y ahorro del agua (pueaa), con el fin de fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en el municipio de villa del rosario, norte de santander".

Que dentro del cronograma establecido se recibieron observaciones relacionadas con los requisitos jurídicos y capacidad técnica.

Que, en atención al principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad acoge parcialmente las observaciones presentadas, la cual se incorpora a través de la presente adenda.

En mérito de lo expuesto, la Entidad:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral "2. CAPACIDAD TÉCNICA – 2.1. EXPERIENCIA", el cual quedará así:

2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima mediante la presentación de tres (3) contratos ejecutados y debidamente terminados, conforme a las siguientes condiciones:

- Dos (2) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionados con la formulación de planes de uso y ahorro eficiente del agua y/o evaluación ambiental y/o la elaboración o actualización de manuales, planes o estudios de gestión integral de residuos o de gestión ambiental. El valor conjunto de estos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En caso de que la

experiencia acreditada corresponda a contratos con entidades privadas, deberá anexarse la respectiva factura de venta.

- Un (1) contrato suscrito con una entidad pública, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionados con la formulación de planes de uso y ahorro eficiente del agua y/o evaluación ambiental y/o la elaboración o actualización de manuales, planes o estudios de gestión integral de residuos o de gestión ambiental, cuyo valor sea superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

SEGUNDO: Modificar el "EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO" el cual quedará así:

CARGO POR DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO CON MATRÍCULA PROFESIONAL y POSGRADO EN ÁREAS AFINES AL SANEAMIENTO BÁSICO, INGENIERÍA SANITARIA O MEDIO AMBIENTE.	50%	8 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN LA MATRICULA PROFESIONAL	Haber participado en mínimo tres (03) proyectos de diseño, formulación o actualización de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y/o estudios para los programas de reducción de agua no contabilizada
INGENIERO DE CAMPO	1	INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO CON MATRÍCULA PROFESIONAL y POSGRADO EN ÁREAS AFINES AL SANEAMIENTO BÁSICO, INGENIERÍA SANITARIA O MEDIO AMBIENTE.	50%	7 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN LA MATRICULA PROFESIONAL	Haber participado en mínimo dos (02) proyectos de diseño, formulación o actualización de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y/o estudios para los programas de reducción de agua no contabilizada

TERCERO: Publíquese la presente adenda en el Portal Único de Contratación, como parte integral del proceso de Mínima Cuantía No. 042-2025.

Para constancia, se suscribe en Villa del Rosario, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCÓN
Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible
Municipio de Villa del Rosario

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	GEINER QUINTERO ESTEVES	Profesional Para Los Procesos Contractuales - Contratado	
Revisó y Aprobó	NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCÓN	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			